



Términos de Referencia para el llamado a Coordinador/ra para el Proyecto Fortalecimiento del Sector Apícola en el Departamento de Flores

1. Antecedentes

El Proyecto *Fortalecimiento del Sector Apícola en el Departamento de Flores* fue presentado y seleccionado en el marco del llamado realizado por el Programa Uruguay Más Cerca de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en 2018 para el Desarrollo Económico Territorial.

La propuesta tiene como finalidad contribuir a *Promover el desarrollo apícola departamental, a través del fortalecimiento de una institución local que aglutina al 50% de los apicultores del departamento, como es la Sociedad de Fomento Rural Chacras de Porongos.*

La entidad gestora responsable del proyecto es la **SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL CHACRAS DE PORONGOS (SFRCHP)**.

En el desarrollo de las diferentes actividades de esta iniciativa, se encuentra en calidad de socio la **Intendencia Departamental de Flores**, a través del **Departamento de Promoción y Desarrollo**.

2. Objeto del llamado

El objetivo del llamado es seleccionar al coordinador/a general del Proyecto, para la correcta ejecución de las actividades pautadas según cronograma propuesto por la Sociedad de Fomento Rural Chacras de Porongos, en acuerdo con la Intendencia Departamental de Flores y aprobado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

3. Perfil de Cargo

Requisitos necesarios:

- Técnicos/as en administración o gerenciamiento de proyectos residentes en Flores, o
- Idóneos/as en administración o gerenciamiento de proyectos residentes en Flores.

Requisitos valorados en la evaluación:

- a. Acreditar experiencia en gestión, gerenciamiento de proyectos y articulación interinstitucional.
- c. Conocimiento de paquetes de informática (office)
- c. Disponibilidad de viajar a Montevideo y otros puntos del país de forma coordinada, y de acuerdo a los requerimientos de la propia ejecución del proyecto.
- d. Capacidad de trabajo en equipo, fluida comunicación, capacidad de resolución de problemas complejos y de trabajo bajo presión.
- e. Experiencia de trabajo en el sector productivo primario
- f. Actitud proactiva

LA EVALUACIÓN INCLUIRÁ EL DESEMPEÑO EN UNA ENTREVISTA PERSONALIZADA CON EL COMITÉ DE SELECCIÓN INTEGRADO POR LAS INSTITUCIONES SOCIAS.

4. Funciones específicas

La persona seleccionada será responsable por las siguientes actividades:

- Implementar y ejecutar las actividades planificadas en el proyecto, así como el plan estratégico definido por los socios del proyecto.
- Acordar reuniones de seguimiento con los socios del proyecto, para coordinar acciones de manera planificada y evaluar el proceso de ejecución.
- Asistir y coordinar las reuniones de coordinación con los socios y gestores del Proyecto, y talleres que ellos propongan a lo largo de su ejecución .
- Gestionar y ejecutar el presupuesto del proyecto velando por su correcta aplicación.
- Elaborar informes económicos y narrativos según exigencias de los socios financiadores y entidad gestora, en tiempo y forma.
- Interactuar con los socios del Proyecto y promover actividades de cooperación entre las partes.
- Detectar oportunidades; identificar interlocutores válidos, buscando la ampliación y el fortalecimiento del proyecto, así como la construcción de iniciativas de proyectos.
- Gestionar y dar seguimiento a los proyectos que surjan y contratos asumidos durante el proyecto.
- Representar al proyecto en las diferentes instancias en conjunto con los socios del proyecto tanto dentro como fuera del departamento de Flores.

5. Dependencia funcional

La persona dependerá funcionalmente de la Sociedad de Fomento Chacras de Porongos. El Comité de Socios (integrado por la Sociedad de Fomento Chacras de Porongos y la Intendencia Departamental de Flores) realizará evaluaciones periódicas, en función de la ejecución de tareas y el cronograma aprobado.

6. Condiciones contractuales

6.1. El/La coordinador/ra seleccionado/a firmará un contrato de arrendamiento de servicios con la Sociedad de Fomento Chacras de Porongos, previa aceptación de los socios intervinientes del proyecto.

6.2. Lugar de trabajo: Sociedad de Fomento Chacras de Porongos brindará el lugar adecuado para la correcta realización de las tareas asignadas.

6.3 Dedicación: La dedicación horaria semanal al proyecto será de 15 horas, a determinar los días de trabajo con los socios del proyecto y conveniencia de la persona seleccionada, sin perjuicio de tener que disponer de un mayor horario en caso de que deba asistir a reuniones en otros departamentos.

6.4. Duración de la relación contractual: La persona seleccionada, en función de la evaluación de rendimiento realizada por el Comité de Socios, podrá estar contratada hasta un período máximo de 12 meses a partir de la firma del contrato.

6.5 Remuneración y forma de pago: La persona seleccionada deberá ser contribuyente de DGI y BPS. La empresa facturará a mes vencido a la Sociedad de Fomento Chacras de Porongos y deberá liquidar directamente el IVA a la DGI. La remuneración mensual, por 15 horas de trabajo semanales asciende a 33.333 pesos uruguayos, incluyendo todos los costos de impuestos, traslados al lugar de trabajo y seguridad social.

7. Procedimientos de Selección

7.1. Los/as postulantes interesados/as deberán presentar su candidatura y documentación a sfrchacrasdeporongos@gmail.com hasta el **viernes 18 de enero de 2019**, indicando el siguiente **ASUNTO: Coordinador/a Proyecto Apícola**

Específicamente se enviarán:

- CV con referencias laborales.
- Carta motivación (máximo 350 palabras).

7.2 La evaluación de méritos y antecedentes y selección de postulantes, estará realizada por un miembro de cada institución del Comité de Socios (Sociedad de Fomento Chacras de Porongos e Intendencia Departamental de Flores), los

cuales ponderarán méritos y antecedentes laborales relacionados y confeccionarán un listado de prelación.

7.3. Se realizará una pre-selección de candidatos en función de los puntajes obtenidos en 7.2., los cuales pasarán a una entrevista a ser pautada por el Comité de Socios (Sociedad de Fomento Chacras de Porongos e Intendencia Departamental de Flores) y un miembro de la institución co-financiadora, Oficina de Planeamiento y Presupuesto.